

ORDENANZA N° 03/93

VISTO: La solicitud de autorización de préstamo del Poder Ejecutivo Municipal al Banco de la Provincia del Chubut, y el proyecto de Regularización y Escurrimiento de Agua del Barrio Vialco, y:

CONCIDERANDO: Que dicho proyecto es una elemental obra,
 Que su ejecución solucionaría un problema significativo que padecen los vecinos,
 Que los fondos con que cuenta el Municipio no son suficientes para ejecutar dicha obra,
 Que con un financiamiento adecuado se puede lograr su ejecución.

POE ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente ,

• ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer un préstamo de pesos cincuenta mil (50.000,) en el Banco de la Provincia del Chubut, con destino a la financiación de la obra Regularización Escurrimiento de Agua Barrio Vialco.

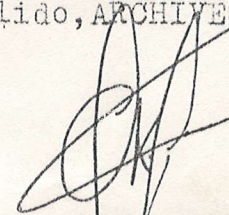
Artículo 2°: En garantía del mutuo precedentemente autorizado, aféctase en favor del Banco de la Provincia del Chubut la coparticipación de impuestos Ley 1564/77 hasta la extinción de la deuda, alcanzando a las prórrogas, esperas o renovaciones que el Banco otorgue.

Artículo 3°: Facúltase al Banco de la Provincia del Chubut para retener los importes que corresponden a este Municipio por coparticipación de Impuestos Federales Ley 1564/77, hasta la concurrencia de las obligaciones impagas generadas por el préstamo acordado de pesos cincuenta mil (50.000).

Artículo 4°: Autorízase al Señor Intendente Municipal a firmar la solicitud de préstamo y toda la documentación pertinente que le sea requerida por el Banco de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación, remítase copia autenticada al Banco de la Provincia del Chubut y al Ministerio de Economía, Servicios y obras Públicas de la Provincia, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVARSE.-


 Secretario Legislativo


 OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut



-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría de Gobierno, 01 de Febrero de 1.993.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MIGUEL HÉRALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo de pesos noventa mil (90.000), en el Banco de la Provincia del Chubut, con destino a la financiación de la obra de saneamiento de agua del Barrio Viejo.

Artículo 2º: En garantía del mutuo precedentemente autorizado, el Estado en favor del Banco de la Provincia del Chubut la repartición de la deuda, alcanzando a las programadas, operadas o renovaciones del Banco a cargo.

Artículo 3º: Recórrase al Banco de la Provincia del Chubut para retener los importes que corresponden a este Municipio por concepto de la repartición de impuestos federales Ley 1564/77, hasta la concurrencia de las obligaciones impuestas generadas por el préstamo acordado de pesos noventa mil (90.000).

Artículo 4º: Autorízase al señor Intendente Municipal a firmar la acta de préstamo y toda la documentación pertinente que le sea requerida por el Banco de la Provincia del Chubut.

Artículo 5º: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación, remita copia autorizada al Banco de la Provincia del Chubut y al Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas de la Provincia, para su publicación y cumplimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Trevelin - Chubut

[Handwritten signature]

Registrada Acta N° 300 de fecha 29/01/93.